



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE: Nº 66/2024

FECHA: 20 de noviembre de 2024

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Alcalde

Don Luis Barcala Sierra

Concejala-Secretaria

Doña María del Carmen de España Menárguez

Concejales/as

Don Manuel Villar Sola

Don Julio Calero Rey

Doña Lidia López Rodríguez

Otros Asistentes

Asisten a la sesión la Concejala y el Concejales del equipo de Gobierno (GP) Doña Nayma Beldjilali Pérez y Don Carlos de Juan Carrillo, el Sr. Interventor Don Francisco Guardiola Blanquer y el órgano de apoyo de la Junta de Gobierno y de su Concejala-Secretaria, Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas expresamente invitados a la sesión.

En la Ciudad de Alicante, siendo las catorce horas y treinta y tres minutos del día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen, en la Sala de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de Don Luis Barcala Sierra, Alcalde, las personas indicadas, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Local previamente convocada.

Faltan a la sesión: las Sras. Concejales Doña Rocío Gómez Gómez, Doña Ana Poquet Más y Doña Cristina García Garri, y los Sres. Concejales Don Antonio Gallego Gozávez y Don Antonio Vicente Peral Villar, a quienes el Sr. Alcalde declara excusadas/os.

Previamente la Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de la sesión.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

Contratación

PUNTO ÚNICO. “SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE”. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CONTRA LOS PLIEGOS DEL CONTRATO. APROBACIÓN DEL INFORME A REMITIR AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES. EXP. 90/24

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables, figuran resumidos a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024 acordó, entre otros asuntos, la convocatoria de un procedimiento abierto, de tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios para la adjudicación del contrato relativo al “Servicio de de suministro y mantenimiento de la señalización vertical y horizontal de la ciudad de Alicante”.

El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 18 de octubre de 2024, junto con la documentación del expediente y su posterior corrigenda con fecha 22 de octubre de 2024.

El plazo para la presentación de proposiciones finaliza el día 2 de diciembre de 2024.

El día 14 de noviembre de 2024 se recibió por correo electrónico, escrito del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) por el que se remitía copia del escrito de recurso especial interpuesto por D. Salvador Girona Sánchez, en representación de la mercantil **AKRA SEÑAL, S.L** contra el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas del contrato mixto “ Servicio de suministro y mantenimiento de la señalización vertical y horizontal de la ciudad de Alicante” solicitando envío del expediente de contratación, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, y acompañado del informe del órgano de contratación.

Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento del TACRC en plazo, con fecha 15 de noviembre de 2024 se remitió, por vía telemática, el expediente de contratación con referencia en plyca 90/24, con la observación de que el informe a que se refiere el artículo 52.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se remitiría una vez aprobado por el órgano de contratación.

Con fecha 18 de noviembre de 2024, el TACRC mediante correo electrónico y a la vista del expediente remitido por este Ayuntamiento, solicita la remisión de los pliegos inicialmente publicados en fecha 21 de octubre de 2024, así como indicación expresa de los cambios realizados en los mismos que conllevaron una nueva publicación.

Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Tribunal, se comprueba desde el Servicio de Contratación que los pliegos no han sido corregidos, y con fecha 19 de noviembre de 2024 se emite informe sobre el particular, suscrito por la Jefa del Dpto técnico de Seguridad tecnológica y el Jefe del Servicio de Innovación, Informática y Agenda Digital, en el que se explican los problemas informáticos acontecidos y acreditados en el sistema en relación con la publicación de los pliegos y los ficheros del expediente.

Con fecha 19 de noviembre de 2024 se emite el informe solicitado al órgano gestor del contrato, que suscriben D^a Amparo Agulló Sanchez, Jefa del Dpto. técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, y D. Daniel Blanco Bartolomé, Jefe del Dpto. técnico de Tráfico. ambos redactores del proyecto técnico (PPTP) y responsables del contrato, en el que se analizan todas las alegaciones formuladas por el recurrente, haciendo las consideraciones que se estiman oportunas en defensa de la legalidad de los pliegos del contrato.

Se hace constar que hasta la fecha no se ha presentado proposición alguna a la referida licitación.

Son de aplicación los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local por aplicación de la disposición adicional segunda , apartado 4, de la LCSP.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Hacer suyo, como órgano de contratación de este Ayuntamiento, el informe técnico del órgano gestor, de fecha 19 de noviembre de 2024, obrante en el expediente, referido en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo. Remitir al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el informe emitido desde el Servicio de Informática y el Informe del Servicio de Tráfico, Transportes y Movilidad, ambos de fecha 19 de noviembre de 2024.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las catorce horas y treinta y seis minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, autorizo con mi firma, como Concejala-Secretaria que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Luis Barcala Sierra.

María del Carmen de España Menárguez.